



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

CH SAN PEDRO

DFZ-2013-887-XIV-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	31-01-2014  Eduardo Rodríguez S. Jefe Macrozona Sur Firmado por: Eduardo Omar Rodriguez Sepulveda
Revisado	Patricio Bustos Z.	 Patricio Bustos Z. Fiscalizador DFZ Firmado por: Patricio Bustos Zuñica
Elaborado	Mauricio Benítez M.	20-01-2014  Mauricio Benítez M. Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENÍTEZ MORALES

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2. UBICACIÓN	5
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	8
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	8
4.2.1. <i>Documentos revisados.....</i>	8
5. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS.....	9
5.1. HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS	9
6. CONCLUSIONES.	10
7. ANEXOS.....	11
ANEXO 1.	12
ORDINARIO SMA.....	12
ANEXO 2.	14
CARTA TITULAR.....	14
ANEXO 3.	16
ACTA INSPECCIÓN AMBIENTAL SISS.....	16
ANEXO 4.	18
CARTA SEA.....	18
ANEXO 5.	19
MEMO UAC.....	19

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la actividad de inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a las instalaciones de “CH SAN PEDRO” del titular Colbún S.A., calificada ambientalmente a través de las RCAs N° 118/2008 y N° 58/2009 de la COREMA de Los Ríos y N° 91/2010, de la Comisión de Evaluación de Los Ríos respectivamente. La inspección en terreno no fue desarrollada en virtud del principio de eficiencia y eficacia descritos en el artículo tercero, letra c) de la Resolución N° 277/2013 que dictó e instruyó normas de carácter general sobre el procedimiento de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental, lo cual fue informado a través de Ord. SMA N° 1838, de fecha 02 de agosto de 2013 (Anexo 1). Lo anterior, en virtud del estado de paralización de las obras de construcción del citado proyecto desde noviembre de 2010 a la fecha, según lo informado por el titular mediante Carta GDG N° 200/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010 (Anexo 2). Al respecto cabe señalar además, que la SISS con fecha 15 de octubre de 2013, levantó Acta de Terreno en el marco de una actividad de control directo encomendado por la SMA, a través de la cual queda de manifiesto que el citado proyecto se encuentra con su etapa de construcción detenida (Anexo 3).

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario destacar que a la fecha del presente informe se ha realizado el examen de la información de 02 Informes de Auditorías Ambientales Independientes del proyecto y 01 informe de avance de medidas compensatorias en medio humano, en los cuales no se han detectado no conformidades. El contenido de dichas auditorías ambientales, dicen relación principalmente con el estado de avance de las distintas medidas de compensación asumidas por el titular, en relación al desarrollo de su proyecto, cuestión que la Comisión de Evaluación de Los Ríos definió debían seguir desarrollándose, sin perjuicio del estatus del proyecto, según se informó al titular mediante Carta SEA N° 49 de fecha 30 de noviembre de 2010 (Anexo 4).

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CH SAN PEDRO	
Región: Los Ríos	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comuna de Los Lagos, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, a 14,5 km aguas abajo del desagüe del lago Riñihue.
Provincia: Valdivia	
Comunas: Los Lagos Panguipulli	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Colbún S.A.	RUT o RUN: 96.505.760-9
Domicilio Titular: Avenida Apoquindo N° 4775, piso 11, Las Condes	Correo electrónico: contacto@colbun.cl
	Teléfono: 56-2-24604000
Identificación del Representante Legal: Ignacio Alfredo Cruz Zabala	RUT o RUN: 7.431.687-5
Domicilio Representante Legal: Avenida Apoquindo N° 4775, piso 11, Las Condes	Correo electrónico: icruz@colbun.cl
	Teléfono: 56-2-24604000
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Construcción (Paralizada)	

2.2. Ubicación

Figura . Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Elaboración propia con Google Earth)



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Elaboración propia con Google Earth).



Coordenadas UTM de Referencia (Ubicación general dentro del área de explotación)

Datum: WGS84

Huso: 18 Sur

UTM N: 5.596.700 m

UTM E: 706.600 m

Ruta de Acceso: Desde Valdivia, se toma Ruta T-35 en dirección al Este, que une Valdivia y Los Lagos, desde donde a través de la Ruta T-39 (Los Lagos – Panguipulli) en dirección al norte, se accede a las instalaciones del proyecto a la altura del kilómetro 25.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada (RCA, Normas de Emisión, Normas de Calidad, Planes de Descontaminación, Planes de Manejo, etc.)				
ID	Tipo Documento Nº y Fecha	Comisión/ Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA N° 118/2008	Comisión Regional del Medio Ambiente, de Los Ríos.	EIA del Proyecto “Central Hidroeléctrica San Pedro”.	Iniciada la fase de construcción, no obstante, desde noviembre de 2010, se encuentra paralizada.
2	RCA N° 58/2009	Comisión Regional del Medio Ambiente, de Los Ríos.	DIA del Proyecto “Adecuación las obras de la Central Hidroeléctrica San Pedro”.	Iniciada la fase de construcción, no obstante, desde noviembre de 2010, se encuentra paralizada.
3	RCA N° 91/2010	Comisión de Evaluación de Los Ríos	DIA del Proyecto “Línea de alta tensión San Pedro - Ciruelos”.	No iniciado.

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N° 879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- Verificar el estado del proyecto o actividad fiscalizada.

4.2.1. Documentos revisados.

Se han reportado por parte del titular los siguientes documentos vinculados al seguimiento ambiental del proyecto considerados en la actividad de fiscalización.

Nº	Nombre del Informe (s) Revisado (s)	Aspecto Ambiental Relevante	Código Sistema Seguimiento Ambiental	Fecha de recepción	Periodo que reporta	Organismo Revisor
1	Informe de Avance Compensaciones Medio Humano	Medio Humano	5909	Agosto 2013	01/04/2013 al 30/06/2013	SMA
2	Auditoría Ambiental Independiente N° 44	Hídrico Aire Medio Humano	5126	Julio 2013	01/03/2013 al 31/05/2013	SMA
3	Auditoría Ambiental Independiente N° 43	Hídrico Aire Medio Humano	5833	Abril 2013	01/12/2012 al 28/02/2013	SMA

5. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS.

5.1. Hechos Constatados y resultados.

Nº	Exigencia Asociada	Hecho(s) Constatado(s) o Resultado(s) Obtenidos :
1	Respecto al estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con la RCA N° 118/2008.	<p>En base a los antecedentes descritos, se puede indicar que el proyecto “Central Hidroeléctrica San Pedro” no se encuentra en operación, se inició la etapa de construcción, la cual, actualmente está paralizada, según lo informado a través de Carta GDG N° 200/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010.</p> <p>Adicionalmente, según el Memo N° 243 (Anexo 5) que da cuenta de la solicitud de información del Formulario N° 574, el proyecto se encuentra iniciado respecto de su etapa de construcción.</p>
2	Respecto al estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con la RCA N° 58/2009.	<p>En base a los antecedentes descritos, se puede indicar que el proyecto “Adecuación de las Obras de la Central Hidroeléctrica San Pedro” no se encuentra en operación, se inició la etapa de construcción, la cual, actualmente está paralizada.</p> <p>Adicionalmente, según el Memo N° 243 (Anexo 5) que da cuenta de la solicitud de información del Formulario N° 574, el proyecto se encuentra iniciado respecto de su etapa de construcción.</p>
3	Respecto al estado o fase de ejecución del proyecto que cuenta con la RCA N° 91/2010	<p>En base a los antecedentes descritos, se puede indicar que el proyecto “Línea de Alta Tensión San Pedro - Ciruelos” no ha iniciado la etapa de construcción.</p> <p>Adicionalmente, según el Memo N° 243 (Anexo 5) que da cuenta de la solicitud de información del Formulario N° 574, el proyecto no se encuentra iniciado.</p>

6. CONCLUSIONES.

De las actividades de fiscalización, se puede concluir que, el proyecto o actividad Central Hidroeléctrica San Pedro, no se encuentra en operación. Al mismo tiempo cabe señalar que, habiéndose iniciado la etapa de construcción del proyecto, desde noviembre de 2010, ésta se encuentra paralizada.

7. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Ordinario SMA.
2	Carta Colbún GDG N° 200/2010
3	Acta Inspección Ambiental SISS.
4	Carta SEA N° 49/2010
5	Memorándum UAC N° 243/2013 de fecha 23 de septiembre de 2013.

ANEXO .
Ordinario SMA



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



1838

ORD. N°

ANT.: a) Ord. N° 82/2013, dirigido a la SEREMI de Salud de Los Ríos, Ord. N° 80/2013, dirigido a la Dirección Regional de Vialidad de Los Ríos, Ord. N° 87/2013, dirigido a la Dirección Regional de Sernapesca de Los Ríos, Ord. N° 83/2013, dirigido a la Dirección Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de Los Ríos, todos de la SMA, que presenta cronograma anual para la realización de actividades de fiscalización ambiental para el año 2013.
b) Res. N° 277/2013, Dicta e instruye normas de carácter general sobre el procedimiento de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental y deja sin efecto Res. N° 769/2012.

MAT.: Informa respecto de actividad de fiscalización correspondiente al mes de agosto.

Valdivia, 02 AGO 2013

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad a las actividades de fiscalización ambiental encomendadas a su Servicio mediante el oficio citado en el Antecedente, en el marco del Subprograma Sectorial de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013, durante el mes de agosto, correspondía agendar las actividades de fiscalización ambiental, sobre la siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental:

Nº de RCA	Año	Nombre del proyecto	Servicio Encargado
118	2008	CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO	Superintendencia del Medio Ambiente
58	2009	ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN PEDRO	
91	2010	LÍNEA DE ALTA TENSIÓN SAN PEDRO - S/E CIRUELOS	

Sin embargo, y como es de su conocimiento, la construcción de los citados proyectos, se encuentran paralizados desde noviembre de 2010, por lo que de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia, descritos en el artículo tercero, letra c) de la resolución citada en b) del ANT., se ha considerado innecesario realizar inspección en terreno, toda vez, que no existe actualmente ningún frente de trabajo activo. Lo anterior, sin perjuicio de examinar la información de seguimiento que sea pertinente generada en virtud del cumplimiento de las medidas asociadas a la aprobación de la actividad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SEREMI de Salud de Los Ríos, Chacabuco N° 700, piso 3, Valdivia.
- 2.- Dirección Regional de Vialidad de Los Ríos, Yungay N° 621, Valdivia.
- 3.- Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Los Ríos, Yungay N° 621, Valdivia.
- 4.- Dirección Regional de SERNAPESCA de Los Ríos, San Carlos N° 50, piso 4, Of. 44, Valdivia
- 5.- División de Fiscalización SMA (Expediente N° DFZ-2013-887-XIV-RCA-IA).
- 6.- Oficina de Partes SMA.

ANEXO 2.
Carta Titular

0 2577



Santiago, 26 de Noviembre de 2010
GDG N° 200/2010



Av. Almirante Matta 4775, piso 11
Las Condes, Santiago - Chile
Tel: 56-21 662 50 08
Fax: 56-21 662 60 05

Señor
Cristian Barrientos Soto
Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión Evaluadora
Región de Los Ríos
Presente

Ref. **Proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro**
Comunica Postergación de Inicio de Etapa Obras Civiles Principales

De nuestra consideración:

Por la presente nos referiremos al estado de avance en la construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro que nuestra compañía está ejecutando, el cual fue aprobado por Resolución de Calificación Ambiental N° 118, de fecha 23 de Octubre de 2008.

Al respecto, le informamos que Colbún S.A. ha decidido postergar el inicio de las obras civiles principales del Proyecto, esto es, la presa, el túnel de aducción y la casa de máquinas y, asimismo, postergar el desvío del río San Pedro, que estaba previsto para esta temporada estival. Esta decisión tiene por objeto extender la campaña de prospecciones, estudios y análisis geológicos que se está llevando a cabo desde principios del 2010 para consolidar el conocimiento del terreno, luego de haber despejado el área donde se ubicarán las obras de la central.

Esta decisión de postergación se adopta luego que las prospecciones y estudios realizados a la fecha detectaron nuevos antecedentes geológicos, que actualmente son monitoreados y analizados por Colbún S.A. y consultores nacionales e internacionales expertos en estas materias. Colbún S.A. ha decidido la extensión de la campaña de prospecciones y estudios de manera de profundizar el conocimiento de los antecedentes geológicos y, asimismo, el inicio del análisis de ingeniería de las adecuaciones en el diseño de las obras civiles mencionadas, con el propósito de garantizar los factores de seguridad proyectados para dichas obras.

Una vez concluido el proceso referido y determinadas las modificaciones al diseño de las obras que fueren necesarias, sus resultados serán debidamente sometidos a las autoridades y organismos sectoriales pertinentes para su evaluación conforme a la normativa ambiental y sectorial vigente.





Las obras preliminares de la Central Hidroeléctrica San Pedro como son los túneles de desvío, continuarán su curso normal y estarán finalizados durante el primer trimestre del 2011. Del mismo modo el resto de los compromisos y obligaciones establecidas en la RCA continuarán con su aplicación y ejecución normal, al igual que la Auditoría Ambiental Independiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COLBÚN S.A.

Enrique Donoso Moscoso
 Gerente División Generación

cc.: Intendente Región de Los Ríos
 Alcalde de la I. Municipalidad de Los Lagos
 Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli

ANEXO 3.
Acta Inspección Ambiental SISS



HOJA 1 de 2

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA INSPECCIONES DE CALIBRACION, NORMAS DE EMISION Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCARGARACION AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: <u>15.10.2013</u>	1.2 Hora de inicio: <u>11:30</u>	1.3 Hora de término: <u>14:00</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Concesión Hidroeléctrica San Pedro</u>	1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Ruta 7-39, Sector Ricarte, Cile, los Lagos</u>	
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Becerril, Ricardo R. G.</u>	1.7 Domicilio: <u>Av. Rodriguez 4775 P.I. lo Quiles 56</u>	
1.8 RUT o RPL: <u>90.605.760-9</u>	1.9 Teléfono: <u>2325200</u>	1.10 Correo electrónico: <u>Jepuya203@outlook.cl</u>
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: <u>Jacques Lilia Garryno Azzarone</u>	1.12 Domicilio de notificación por correo: <u>Ruta 7-39, sector Ricarte, Cile, los Lagos</u>	
1.13 RUT o RPL: <u>14.127.339-8</u>	1.14 Teléfono: <u>2325200</u>	1.15 Correo electrónico: <u>Jepuya203@outlook.cl</u>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN		
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada Motivo: Demanda: _____ Oficio: _____ Otros: _____	
2.3 Instrumento de Control Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada: <u>Res. SISS N° 228 /29.01.2010, N° 675 /02.03.2011</u>	<u>Res. SISS N° 675 /02.03.2011, N° 048 /23.10.2008.</u>	
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental: <u>Re. Cumplimiento Resolución SISS.</u>		

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EXECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió asistencia al ingreso: <u>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></u>	3.2 Se solicitó auxilio de fuerza pública: <u>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></u>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizadores (En caso de ser negativo, se deben fundamentar las fechas en Observaciones): <u>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></u>
3.4 Impresiones: <u>—</u>		
3.5 Actividades Pendientes: <u>—</u>		

4. OBSERVACIONES		
<u>- Activación de frenos de Construcción anterior.</u>		

5. FISCALIZADORES (Correspondiendo al listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellido)	Organismo (s)	Firma
<u>Ricardo Lilia Garryno R.</u>	<u>SISS</u>	
<u>Eric Tapia R.</u>	<u>SISS</u>	
<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
 Miraflores 178, piso 7, Santiago / www.sma.gob.cl

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REVISADAS

- En conjunto con la Gerencia de Protección a Recursos se inspeccionan las instalaciones destinadas al tratamiento de los Residuos Líquidos.
- Se verifica la puesta en marcha de las Obras de Construcción de la Central Hidroeléctrica.
- Se verifica la no generación de Residuos Industriales Líquidos.
- La Central cuenta con la Resolución de Residuo que establece su sistema de tratamiento la N° 239 del 29.01.2010 y la N° 675 del 02.03.2011, que reafirma la anterior.
- La Central cuenta con la Resolución de Clificación que aprueba Ambientalmente el Proyecto la N° 0118 del 23.10.2008.
- Se verifica a través de aspirino digital los Certificados de No Descarga Idenificadas a la Superintendencia de Servicio Sanitario.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA EN CABO ACTIVIDAD FISCALIZADA	
7.1. El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada asistió según del Anexo: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO _____	7.2. En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____
Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos): Firma encargado actividad: <i>Jacqueline Gómez Orrego</i> 	

ANEXO 4.
Carta SEA

O 2579



049

Carta: N° _____ /

Valdivia.

30 NOV 2010

Señor
Enrique Donoso Moscoso
Gerente División Generación
Colbún S.A.

De mi consideración:

A través de la presente, acuso recibo de su Carta GDG N° 200/2010, mediante la cual se informa que Colbún S.A., ha decidido posponer el inicio de las obras civiles principales del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro", calificado ambientalmente a través de Res. Ex. N° 118, de fecha 23 de octubre de 2008, las cuales estaban previstas para la próxima temporada estival.

En atención a lo anterior, cumple con informar a Ud., tal como se señala en el párrafo final de la citada Carta, que la totalidad de las consideraciones y exigencias establecidas al proyecto por la COREMA de Los Ríos, mediante la Resolución de Calificación Ambiental, deberán continuar con su aplicación y ejecución normal, incluida la realización de la Auditoría Ambiental Independiente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos.
Carlos Anwandter N° 604, Valdivia. Fono: (63) 239208. Fax: (63) 239206

ANEXO 5.
MEMO UAC



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM N° 243/2013

DE : JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

A : JUAN PABLO GRANZOW - FISCALIZADOR

MAT. : Remite Antecedentes

FECHA : 23 septiembre de 2013

De mi consideración:

De acuerdo a solicitud formulada, notifico información relativa al estado del envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de esta Superintendencia (en adelante, "Resolución 574"), asociada al titular. En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

Colbúm S.A.

El Formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos según Resolución 574, se encuentra en estado de "Enviado" a través del sistema al día 23/09/2013, lo que significa que el titular cumplió con entregar la información requerida al ingresar ésta en el formulario electrónico que se habilitó por esta Superintendencia para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el artículo segundo de la Resolución 574 instruyó sobre el plazo de entrega de la información requerida señalando que:

"ARTÍCULO SEGUNDO. La información requerida deberá ser remitida directamente a ésta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contando desde la entrada en vigencia del presente Requerimiento e Instrucción".

En razón de lo dispuesto en el artículo antes referido, el titular debía remitir con fecha límite el 21/01/2013, cuestión que sucedió con fecha 22/01/2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



MIRELLA MARIN MARIN
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Superintendencia del Medio Ambiente